

### RESPONSABLE

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo CÓDIGO SSDA006

Página 1 de 3

FECHA VIGENCIA 2023-07-25 VERSIÓN

04

POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL USO DE ALCOHOL

En **TRONEX S.A.S** la prevención es el primer eslabón para promover la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros colaboradores, contratistas y visitantes; la empresa tiene cero tolerancia con el uso de alcohol y sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, o el ámbito personal que pueda afectar el normal desarrollo de sus funciones, por lo que frente a la necesidad de controlar el uso del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, definió la siguiente Política de prevención y control al consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y tabaco.

# Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

**DOCUMENTO DE APOYO** 

Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABACO

No se permite a ninguna persona trabajar o visitar áreas de trabajo bajo influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que alteren el estado de conciencia, estado de ánimo, la percepción de la realidad y/o la capacidad de reacción.

No se permite el consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la Compañía como en actividades en su representación por fuera de la misma.

Tronex podrá realizar a sus empleados los exámenes médicos de laboratorio necesarios para detectar el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas (tamizaje aleatorio y confirmatorio), directamente o a través de terceros, en cargos cuyas actividades impliquen un riesgo sobre la salud y seguridad para el trabajador, sus compañeros de trabajo o terceros, de acuerdo con los lineamientos de la Compañía. En caso de que algún empleado se niegue a practicarse las pruebas, o posterior a su realización arroje algún resultado positivo, se abordará la conducta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Programa de Consumo Responsable de Sustancias Psicoactivas y Otras Adicciones y las demás disposiciones legales aplicables.

La compañía se compromete a mantener la confidencialidad, igualdad y equidad en el procedimiento de identificación de algún caso positivo



### Prevención al consumo de tabaco

Teniendo en cuenta que fumar representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios, la Compañía toma las siguientes disposiciones:

## Considerar estos espacios como libres de humo:

- Interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodegas, talleres, salas de reuniones, plantas de proceso, laboratorios, almacenamiento de químicos y residuos.
- Al interior de instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- Al interior de nuestros vehículos.

# Considerar estos espacios como zona de fumadores:

Solo se permite fumar en las áreas debidamente señalizadas en la Compañía para este fin.

La Compañía realizará actividades formativas sobre el cuidado de la salud, los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y que promuevan factores protectores en los colaboradores.

#### Alcance.

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de Tronex, visitantes y contratistas de la Compañía, a nivel nacional.

El incumplimiento de esta Política, generará medidas disciplinarias de acuerdo al reglamento interno de trabajo y al código sustantivo del trabajo.



**TRONEX S.A.S,** se compromete a desarrollar programas que permiten divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta Política, la prevención en temas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco.

CARLOS ANDRÉS HERRERA O.

REPRESENTANTE LEGAL